



USMP

UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

**CURRÍCULO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE
RETINA Y VITREO**

VERSIÓN EJECUTIVA

Grado Académico: Título de Segunda Especialidad Profesional

Título Profesional: Subespecialidad en Cirugía de Retina y Vítreo

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01 de diciembre de 2024



Contenido

I. OBJETIVOS ACADÉMICOS	3
II. PERFIL DEL GRADUADO	3
III. INFORMACION DEL PROGRAMA.....	4
IV. CURRÍCULO	9
4.1.1 CUADRO DE ASIGNATURAS	9
4.1.2 MALLA CURRICULAR.....	10

I. OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Formar un profesional idóneo con capacidad para prevenir y resolver problemas de salud a nivel individual y/o colectivo que requieran competencias de su especialidad/subespecialidad.
- Formar profesionales con ética, valores y pensamiento crítico, identificados con el País.
- Dotar de conocimientos en el uso de herramientas de investigación para el desarrollo tecnológico de la medicina en el País.
- Desarrollar habilidades blandas para el trabajo en equipo en el campo asistencial, docencia, investigación y administrativo en el sector salud.
- Desarrollar habilidades para el trato adecuado del paciente y sus familiares, atendiendo sus necesidades de salud en el campo de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

II. PERFIL DEL GRADUADO

El participante al concluir el programa y optar el título profesional exhibe las siguientes competencias:

- Desarrolla su práctica médica asistencial y/o administrativa con conocimientos científicos actualizados y dentro del marco normativo del sector salud del País.
- Demuestra profundo conocimiento de la realidad del sector salud del País.
- Desarrolla proyectos de salud en el campo de su especialidad/subespecialidad.
- Aplica principios y valores éticos en todo su quehacer.
- Fomenta y mantiene optimas relaciones interpersonales con los pacientes, familiares, compañeros de trabajo y miembros de su comunidad.
- Trabaja en equipo y maneja situaciones de presión y/o conflictos.
- Conoce, analiza y emplea fuentes de información médica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica en salud.
- Promueve y desarrolla actividades de docencia, educación médica continua y eventos científicos relacionados a su programa de Residentado médico.
- Emplea tecnologías de la información y comunicación en las actividades de promoción, prevención, tratamiento y de rehabilitación.
- Demuestra capacidad creativa y de autoformación, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas, culturales y sanitarias del País.

III. INFORMACION DEL PROGRAMA

Modelo Pedagógico: el modelo pedagógico empleado es el constructivista, donde el médico residente se convierte en protagonista de su propio aprendizaje, mientras el tutor lo orienta, motiva, enseña y plantea retos o actividades que exigen mayor conocimiento, destreza, competencia, responsabilidad conforme va avanzando en el programa de residentado. De esta forma el médico residente participa y propone soluciones, alcanzando poco a poco el nivel de autonomía óptimo para convertirse en especialista/subespecialista.

Modalidad: el programa de residentado se desarrolla de forma presencial en la modalidad de docencia en servicio. Las rotaciones se programan de forma anual de acuerdo al presente documento. Las actividades académicas de los campos hospitalarios se programan y ejecutan tanto en el servicio de origen como en el servicio donde realiza la rotación. Las actividades académicas denominadas como cursos de especialidad y cursos generales se programan y ejecutan por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la USMP.

Especialidad base: Oftalmología.

Estrategias de formación y recursos de aprendizaje: los médicos residentes se formarán bajo la modalidad de docencia en servicio durante toda la duración de su programa de residentado médico, bajo una supervisión o acompañamiento en los servicios de emergencia, hospitalización, salas de cirugía, y otros, según corresponda; revisarán temas de los casos bajo su cargo, discutiéndose en las visitas médicas al proceso de diagnóstico y tratamiento. Semanalmente preparan exposiciones y casos clínicos para su exposición y discusión en el servicio donde se encuentren. Los médicos residentes contarán con acceso a la biblioteca de la facultad para la revisión de la literatura que requieran, así como acceso a, revistas y bases de datos.

Intranet: dentro de cada programa de residentado médico se desarrollan cursos generales y cursos de especialidad. Para su desarrollo los médicos residentes tendrán acceso al aula virtual INTRANET, un correo electrónico para el desarrollo de las clases.

Cronograma de actividades académico-asistencial bajo tutoría: Se ha establecido un cronograma de actividades asistenciales o cronograma de rotaciones, así como también, un cronograma de los cursos que va a recibir el médico residente durante su programa de residentado médico (ver más adelante). Todas estas actividades se realizan bajo tutoría.

Requisitos para la titulación del médico residente:

- Aprobar las asignaturas generales y de subespecialidad lectivos.
- Aprobar prácticas profesionales o rotaciones.

Evaluación del Programa: La Universidad revisará periódicamente, cada 3 años, el contenido del presente documento y esté acorde a los avances científicos. Esta revisión estará a cargo del comité de especialidad.

Contenidos de formación general en salud: El programa de residentado médico se desarrolla dentro del marco legal vigente del Ministerio de Salud, lo cual incluye, normas, directivas, protocolos, guías de práctica clínica y otros; afines al programa formativo.

Modelo de Atención de salud: el programa de Residentado médico se desarrolla en el marco del modelo de atención integral de salud.

Actividades asistenciales: Los médicos residentes realizan las historias clínicas completa, las evoluciones, diagnóstico, el plan de trabajo y las epicrisis de los pacientes asignados bajo supervisión

directa o indirecta del médico asistente o de su tutor. Los problemas que el residente tiene oportunidad de atender/abordar/resolver, se ajustan en número y tipo a los requeridos, según lo establecido para la especialidad. Los residentes tienen a su alcance los estudios de apoyo al diagnóstico requeridos o necesarios para sus pacientes.

Procedimientos interconsultas: Los procedimientos que los médicos residentes tienen oportunidad de realizar se ajustan en número y tipo al marco de referencia de la especialidad; se lleva un registro sistemático de los procedimientos que realiza cada residente en la sede y durante las rotaciones. Los mecanismos de interconsulta están instalados y constituyen una práctica habitual del servicio, en la que participan los médicos residentes. Se accede a servicios de diagnóstico y de tratamiento que resultan relevantes para la especialidad de manera regular y fluida.

- Guardias establecidas en el programa. - Son obligaciones académico - asistenciales del Médico Residente en la docencia en servicio:

- Cumplir el número de horas semanales de las actividades académico-asistenciales que no podrán ser menor a sesenta (60) horas de acuerdo a su programa de formación. El programa establece guardias diurnas o nocturnas según especialidad. La guardia es remunerada, no debe exceder de doce (12) horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) al mes.

- La programación de guardias y su número debe depender del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal de la institución que financia la vacante y de la normativa vigente. La guardia se desarrolla en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares.

- El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso pos-guardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna, el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.

- El médico residente tiene derecho a veinticuatro (24) horas de descanso continuo a la semana, según programación. Durante el primer año de residencia de cualquier especialidad, el Médico Residente, realiza sus guardias en los Servicios de Emergencia. En segundo, tercero, cuarto y quinto año, según corresponda y de acuerdo con su programa en: Emergencia, Cuidados Críticos, Recuperación o Piso de Hospitalización de haber pacientes que requieran la presencia del Médico Residente. (No acudir o ausentarse de una guardia sin autorización o motivo de fuerza mayor demostrable es una falta muy grave).

Rotaciones: Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realicen todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.

En relación con las rotaciones externas debe observarse lo siguiente:

a) Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el Programa y de acuerdo con la normativa legal de CONAREME

b) Las rotaciones externas en el extranjero según normativa legal de CONAREME

c) Es responsabilidad de la institución formadora universitaria, la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria.

Actividades de integración teórico-práctica: Se dedican actividades académico-asistenciales en las que se incluyen por lo menos tres de las siguientes: Reuniones para discutir casos, clases, seminarios, grupos de discusión, simulación, grupo de reflexión.

Se incorporan los contenidos transversales en la integración teórico – práctica de manera sistemática y cotidiana.

Se programan temas, tópicos, casos, etc. Como actividades académicas.

Investigación: Los médicos residentes de especialidad presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por la instancia correspondiente de la institución formadora universitaria de ser el caso, durante el segundo semestre del segundo año. Se realizan actividades de investigación en las que participan residentes de los distintos años con niveles crecientes de responsabilidad para presentar TRABAJOS en eventos científicos.

Evaluación: el medico residente será evaluado de acuerdo al marco normativo establecido por CONAREME.

Logros mínimos por año de estudio según CONAREME

1. Logros mínimos en el primer año de estudios según áreas

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	No
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación el médico oftalmólogo debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio • Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica • Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo • Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la sub-especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad • Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación • Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo • Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico • Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	<p><i>EN HOSPITALIZACIÓN</i> Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar historias clínicas <p><i>PROCEDIMIENTOS ESPECIALES</i> Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Fondo de Ojo • Aplicación de Medicación Intravitrea 	1400 100

	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de Crioterapia • Técnicas de Fotocoagulación laser • Tratamiento de patología Vasculat Retinal • Realización e interpretación de Angiofluoresceina Retinal • Realización e interpretación de Tomografía de Coherencia Óptica • Tratamiento laser y crioterapia de la Retinopatía de la Prematuridad 	40 50 50 500 300 10
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión directa: - Participar en programas locales o nacionales relacionados con la especialidad	1
INVESTIGACIÓN	Con supervisión directa: - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la sub-especialidad	1
DOCENCIA	Con supervisión directa: - Presentar casos clínicos de interés <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la cirugía vítreo retinal • Asistir a eventos de la sub-especialidad cuando menos 6 días 48 horas o 3 créditos al año 	20 24 --

2. Logros mínimos en el segundo año de estudios según áreas

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	No
PERSONAL SOCIAL	Durante su formación, el médico residente debe: <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio. • Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica • Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo • Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la sub-especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. • Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación • Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo • Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico • Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico oftalmólogo General Además: EN CONSULTA EXTERNA Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos: - Realizar dos turnos de Consulta externa	

	<p>Realizar dos turnos por semana de Cirugía</p> <p>Realizar el seguimiento de los casos</p> <p>EN HOSPITALIZACIÓN</p> <p>Con supervisión indirecta:</p> <p>Elaborar historias clínicas</p> <p>PROCEDIMIENTOS ESPECIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de Cirugías de Crioretinopexia • Realización de Cirugías de Neuno crioretinopexia. • Realización de Cirugías de Neunoretinopexia mas fotocoagulación laser. • Realización de Cirugías de Vitrectomia Posterior con pelamiento de membranas proliferativas y uso de tamponamiento con gas expansible y aceite de silicón. • Realización de Cirugías de Vitrectomía Posterior con pelamiento de membranas epiretinales y limitante interna para tratamiento de agujero macular. • Realización de Procedimientos quirúrgicos utilizando Laser Verde en adultos y/o niños en Sala de Operaciones en diferentes tipos de patología retinal. 	<p>30</p> <p>30</p> <p>30</p> <p>50</p> <p>10</p> <p>10</p>
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <p>- Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la las causas de ceguera prevenibles como retinopatía de la prematuridad, retinopatía diabetica</p>	1
INVESTIGACIÓN	<p>Con supervisión directa:</p> <p>- Desarrollar el trabajo de investigación</p>	1
DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pre grado o profesionales de la salud • Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año • Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de alumnos del primer año de estudio del programa (R1) 	1

Prácticas Profesionales en Cirugía de Retina y Vítreo (Rotaciones)

AÑO	ROTACIONES	DURACION
PRIMERO	Unidad Retina Vireo	10 meses
	Diagnostico por imágenes en oftalmología	1mes
	Unidad Úvea	1mes
SEGUNDO	Unidad Retina Vítreo	8 meses
	Unidad de neuro Oftalmología	1 mes
	Telesalud/Telemedicina	1 mes
	Unidad de Glaucoma	1 mes
	Vacaciones	1 mes

IV. CURRÍCULO

4.1.1 CUADRO DE ASIGNATURAS

Año	Código de Curso	ASIGNATURAS	PRE	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
			REQ.				
PRIMERO	100440	Curso de especialidad en Cirugía de Retina y Vitreo I	S	32	128	160	6
	100443	Practicas profesionales en Cirugía de Retina y Vitreo I	S	0	1216	1216	38
							44
SEGUNDO	100441	Curso de especialidad en Cirugía de Retina y Vitreo II	S	32	128	160	6
	100444	Practicas profesionales en Cirugía de Retina y Vitreo II	S	0	1216	1216	38
							44
TOTAL				64	2688	2752	88

4.1.2 MALLA CURRICULAR

